

ALONSO GARCÍA, R.: *La responsabilidad de los Estados miembros por infracción del Derecho Comunitario*, Cuadernos de Estudios Europeos, n.º 18, cívitas/Fundación Universidad-Empresa, Madrid, 1997, 114 pp.

El profesor Ricardo Alonso García, Catedrático de Derecho Administrativo (derecho Comunitario) de la U.C.M. realiza en esta nueva monografía publicada en la primavera de 1997 un valioso análisis —por su claridad, rigor y oportunidad— del principio de la responsabilidad *interna* de los Estados miembros frente a los particulares por los daños y perjuicios derivados de sus infracciones del Derecho Comunitario.

Como él mismo expone en la Introducción, «se trata de un principio de capital importancia para la comprensión de las relaciones entre el Derecho Comunitario y los Derechos nacionales, presididas por los principios de primacía, eficacia directa y seguridad jurídica, a los que ha venido a completar éste de la responsabilidad, construido —al igual que aquéllos— vía pretoriana: la sentencia *Francovich* proclamó en 1991 el principio como inherente al sistema del Tratado, aunque ha sido 1996, como musicalmente diría Al Stewart, «el año de la responsabilidad», con una serie de cinco sentencias, entre marzo y octubre, que han sentado las bases de una doctrina general, destinada a iluminar la pre-

visible avalancha de litigios internos sobre la materia.

Y va a ser justamente el estudio cronológico, muy pormenorizado y sesudo de esas seis sentencias —con análisis ya no sólo de los hechos y fundamentos jurídicos del Tribunal, sino también de las Conclusiones de los Abogados Generales— el que, a través de siete capítulos, líricamente intitulados «*Francovich (el amanecer)*, *Brasserie (la claridad, sin llegar a la del mediodía)*», *British Telecommunications (un nebuloso atardecer)*, *Lomas (una noche tenebrosa)*, *Dillenkofer (un nuevo amanecer)*, *Estado de la jurisprudencia (el mañana)* y *Denkavit (el mañana convertido en hoy)*, le permitan al autor afirmar el tránsito hacia un sistema de responsabilidad de corte subjetivo, centrado en la calificación de la infracción como «violación suficientemente caracterizada».

Mas la obra no es únicamente un estudio del *case law* sino que tiene pretensión de generalidad. Además el momento en el que llega es muy oportuno, haciendo uso de una de las cualidades que adornan a su autor.

P. Jiménez de Parga

BALLBÉ M. Y PADRÓS C.: *Estado competitivo y armonización europea*, Ed. Ariel, Barcelona, 1997, 283 pp.

En el contexto de la realización del mercado único han proliferado los estudios sobre los retos y desafíos a los que se ven enfrentadas nuestras empresas. Sin embargo, los autores de la obra que presentamos abordan el tema desde una perspectiva original al afirmar que la competitividad de nuestras empresas depende en gran medida del modelo de Estado y del sistema jurídico que regule sus actividades. El presente trabajo se hace eco de la gran importancia que ha adquirido la competencia entre sistemas jurídicos en los sistemas de integración entre Estados. Esta interacción sirve para introducir reformas legislativas como consecuencia de la influencia ejercida por los sistemas jurídicos más innovadores y de esta manera mejorar la competitividad de la economía.

Aunque el libro se divide en ocho epígrafes es posible estructurarlo, a efectos de su presentación, en cuatro bloques temáticos. En una primera parte se aborda el estudio de la competencia como principio cívico y valor consustancial al sistema democrático pluralista la cual constituye una noción intrínseca a este modelo político y se presentan diversas manifestaciones de la competencia entre poderes.

En una segunda parte se realiza un análisis comparativo del derecho de sociedades americano y europeo. En Estados Unidos, los Estados son en gran parte los encargados de elaborar su propio derecho de sociedades y las empresas son libres para establecerse donde quieran. Ello ha conducido a la existencia de una gran competencia entre Es-

tados que tratan de ofrecer un derecho societario de mayor calidad. Ante los escasos avances realizados en la armonización del derecho de sociedades en Europa, los autores sugieren que la Comunidad Europea debería adoptar el modelo societario americano.

Una tercera parte se centra en las diversas fases por la que ha ido pasando el proceso de integración europea en cuanto a la armonización se refiere. En un primer momento se pretendía regular todos los aspectos de una determinada materia desde Bruselas pero ante las dificultades que encontró este método, se adoptó, a partir de la célebre sentencia del Tribunal de Justicia «Cassis de Dijon», el principio del reconocimiento mutuo. Según los autores, ello ha conllevado una competencia entre legislaciones estatales.

Finalmente se analiza el sistema bancario americano y la regulación del mismo a nivel comunitario. El modelo bancario americano se basa en que los bancos pueden optar entre el sistema jurídico federal y el estatal en lo relativo a la constitución, autorización y supervisión de sus operaciones y de este modo se produce una competencia entre las administraciones reguladoras para evitar que los bancos se acogan a otra regulación más favorable a sus intereses. En Europa se ha pasado de la única existencia de diferentes regulaciones nacionales a una liberalización progresiva a través de los principios de armonización mínima y reconocimiento mutuo. Ello ha llevado aparejado una competencia entre legislaciones que ha conducido a una reforma de algunos de-

#### BIBLIOGRAFIA

rechos bancarios como consecuencia de la influencia ejercida por aquellos sistemas bancarios más innovadores.

Aunque muchos de los temas se abordan de una manera sucinta no cabe duda que se trata de un libro que nos

invita a la reflexión y a la búsqueda de diferentes perspectivas a la hora de acercarnos a la integración europea. El estudio se cierra con una extensa bibliografía.

*J. Santos*

BIGLINO CAMPOS P. (Coord.): *Diccionario de términos comunitarios*, Instituto de Estudios Europeos, Universidad de Valladolid, Ed. McGraw-Hill, Madrid, 1997, 442 pp.

El libro que reseñamos constituye una original manera de acercarse al fenómeno de la integración europea que resulta útil no solamente para especialistas sino para todo profano en la materia. Esta obra ha sido elaborada por el Instituto de Estudios Europeos, en el marco de un convenio de la Universidad de Valladolid con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. El *Diccionario...* es fruto de la colaboración de un gran número de Profesores de reconocido prestigio de la Universidad de Valladolid bajo la coordinación de Paloma Biglino Campos, Catedrática de Derecho Constitucional.

La coordinadora del libro afirma en la introducción que no se ha pretendido agotar la materia sino simplemente introducir los temas más significativos de la Unión Europea. En este sentido se presta especial atención a las distintas instituciones y órganos de las Comunidades, a la estructura del ordenamiento comunitario y a la relación de éste con los sistemas jurídicos de los Estados miembros. Las cuatro libertades

fundamentales reciben un tratamiento específico ya que se le dedican más de cuarenta páginas. El lector también encontrará una presentación sucinta de las políticas comunitarias más importantes.

Se trata de una obra de muy fácil manejo porque va precedida de un índice de voces y al final de la misma cuenta con un índice analítico, en el que se especifica la página que recoge cada término. Cuando un término, que es desarrollado en otra parte del libro, se menciona en el texto, los autores nos remiten a la voz correspondiente lo cual nos muestra la buena sistemática que caracteriza a la obra. También incluye al final de cada voz una lista de monografías sobre los temas abordados.

En conclusión, este *Diccionario* proporciona respuestas a muchas de las cuestiones que suscita el fenómeno de la integración europea. Debemos destacar la profundidad con que son tratadas algunas materias a pesar del gran número de temas tratados y de la escasa dimensión del libro.

*J. Santos*

CORRAL ANUARBE, P.: *Vademécum de ayudas financieras y subvenciones de la Unión Europea*, Ed. McGraw-Hill, Madrid, 1997, 319 pp.

La publicación, objeto de la presente recensión, está dedicada a las ayudas financieras y subvenciones de la Unión Europea que existen en la actualidad. A nuestro entender, la obra será de gran utilidad tanto para las instituciones públicas como para las multinacionales, PYMES, etc. que pretendan llevar a cabo un proyecto pero no sepan como financiarlo. Los operadores económicos son conscientes de la existencia de un gran número de ayudas y subvenciones comunitarios pero, muy a menudo, se sienten perdidos, especialmente las PYMES, a la hora de buscar la financiación para materializar sus proyectos. En este sentido el libro que presentamos contribuirá notablemente a informar sobre las diversas vías de financiar un proyecto con recursos procedentes de la Unión Europea.

En un primer capítulo, el autor examina el marco jurídico de las ayudas financieras y subvenciones de la Unión Europea. Partiendo de la mención de la regla general de incompatibilidad de las ayudas públicas nacionales que falseen la competencia (art. 92.1 CE) y de las excepciones a esta prohibición, el autor pasa revista a la incidencia del principio de subsidiariedad en el tema y a los principios consolidados de los Fondos Estructurales, a saber, concentración, cooperación, programación y adicionalidad.

El segundo capítulo está dedicado al análisis de las diversas ayudas financieras y subvenciones existentes en la Unión Europea. El autor presenta los diversos Fondos Estructurales, esto es, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo

(FSE), el Instrumento Financiero de Orientación en la Pesca (IPOP), el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA). Finalmente, estudia de una manera sucinta el Fondo de Cohesión y los diversos programas e iniciativas comunitarias.

El tercer capítulo, referido a los «beneficiarios de las ayudas financieras y subvenciones de la Unión Europea», constituye la parte más importante de la obra no solo por su extensión (pp. 49-283) sino también por la presentación de un gran número de programas acompañados de la información necesaria para beneficiarse de los mismos. Asimismo, cada programa menciona los objetivos que promueve y las actuaciones subvencionables, los criterios y actuaciones, la modalidad y el procedimiento, los recursos financieros disponibles, los posibles solicitantes, el gestor responsable y la fuente jurídica del mismo. Por otro lado, los programas se organizan en tres bloques según vayan dirigidos al sector empresarial, a la universidad y a los centros de enseñanza o a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.

En el capítulo cuarto y último del libro el autor pretende dar respuesta a una serie de aspectos prácticos de las ayudas financieras y las subvenciones Europeas. Cuestiones tales como cuándo nace la obligación de adjudicar la subvención, quién es el beneficiario de la subvención, cuáles son las obligaciones del beneficiario de la subvención, etc., son abordadas en esta parte de la obra. Finalmente, se mencionan las direcciones de una serie de centros de información y documentación creados por

la Comisión Europea en España. Estos se dividen en: Eurobibliotecas, Centros de Documentación Europea, Business Cooperation Network (B. C. Net), Centros de Cooperación Empresarial, Euroventanillas y Centros Europeos de Empresa e Innovación.

En el anexo se enumeran las zonas de cada una de las Comunidades Autónomas incluidas en el objetivo 2 o en el 5b de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

*J. Santos*

CREUS CARRERAS, A.: *La distribución de automóviles en la Comunidad Europea*, Colección Biblioteca Jurídica Cuatrecasas, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1997, 460 pp.

La obra que presentamos es el resultado de la experiencia profesional y de la labor investigadora en el sector de la distribución de automóviles de un equipo de juristas del despacho de abogados Cuatrecasas, bajo la dirección de Antonio Creus, director de la Oficina de Bruselas. En el prólogo del libro, el Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, el Prof. Dr. Amadeo Petitbò muestra el rigor científico con el que ha sido abordado el tema y da cuenta del exhaustivo conocimiento, por parte de su autor, de todas las cuestiones que afectan a los acuerdos de distribución de automóviles. El libro se centra en el análisis del Reglamento (CE) n.º 1475/95 de la Comisión, de exención por categorías de los acuerdos de distribución selectiva y exclusiva de vehículos automóviles (DOCE L 145 de 29.06.1995), que reemplazó, a partir del 1 de julio de 1995, al anterior Reglamento (CEE) n.º 123/85 y mantendrá su vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2002.

El autor, partiendo de un análisis minucioso de cada una de las cláusulas del nuevo Reglamento, examina las novedades aportadas por la nueva normativa y los problemas que caracterizan a

los acuerdos verticales entre proveedores y distribuidores de automóviles, intentando al mismo tiempo aportar soluciones para mejorar la distribución en este sector. Antonio Creus considera que una de las características del sector es «la dependencia casi absoluta del concesionario frente a la marca». A pesar de las mejoras introducidas por el nuevo Reglamento la situación dista mucho de ser satisfactoria.

El libro se estructura en 10 capítulos. En los dos primeros se analizan los contratos de distribución de automóviles en relación con el derecho de la competencia y el nuevo Reglamento. El resto de los capítulos están respectivamente dedicados al nuevo régimen jurídico de los contratos de concesión, a la adaptación de los contratos en vigor al nuevo Reglamento, al examen de la dependencia económica del concesionario frente a la marca, a las redes de subdistribución y los contratos de taller autorizado o de servicio oficial, al control del respeto del Reglamento, a los otros ámbitos del sector influenciados por el Reglamento y a los derechos de los consumidores en el nuevo Reglamento. La obra termina con una valoración general del nuevo Reglamento

examinando sus aspectos positivos y negativos.

El estudio presenta al lector las novedades introducidas por el nuevo Reglamento tales como la posibilidad de que disponen los concesionarios de practicar el llamado «multimarquismo» bajo determinadas condiciones o de acceder al mercado de los fabricantes y distribuidores de piezas de recambio así como de los reparadores independientes, etc.

En los anexos se presenta una recopilación de todas aquellas normas jurídicas comunitarias o españolas más importantes para el sector. Asimismo se incluyen listados de jurisprudencia comunitaria, de Decisiones de la Comi-

sión, de Resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia español y de Jurisprudencia de los Tribunales españoles en materia de distribución de vehículos automóviles.

En definitiva, se trata de una obra muy interesante para todos aquellos profesionales cuyas actividades estén relacionadas con el derecho de la competencia y en particular con la distribución de automóviles. Es digna de elogio la notable contribución que aporta este estudio al conocimiento de la regulación de uno de los sectores más importantes para la economía europea.

*J. Santos*

*El Euro y las empresas españolas*, Ed. Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del Centro de España, Madrid, 1997, 218 pp.

En este libro se recogen los textos de las conferencias pronunciadas en unas jornadas sobre el Euro organizadas por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, los días 20 y 21 de febrero de 1997. Habida cuenta que el Euro va camino de convertirse en una realidad, a partir del 1 de enero de 1999, para aquellos países que superen el examen de los criterios de convergencia previstos en el Tratado de Maastricht, este tipo de trabajos ayudará a las empresas en el necesario proceso de adaptación a los cambios que traerá consigo la nueva moneda. El hecho de que hayan participado en estas conferencias especialistas de reconocido prestigio en la materia avala la calidad del libro.

A diferencia de la mayor parte de los libros que se han publicado en los

últimos años sobre la moneda única, que analizan cuestiones tales como la idoneidad de los criterios de convergencia previstos en el Tratado o si es conveniente retrasar la puesta en circulación de la nueva moneda, la obra de la que damos cuenta, adopta un enfoque original al presentar el tema porque, como afirma Adrián Pietra, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, en el prólogo de la misma, trata de aportar soluciones prácticas a aquellas cuestiones que preocupan a nuestros empresarios.

La primera parte del libro, dedicada al impacto de la moneda única en nuestras empresas, aborda temas tan importantes como los efectos de la introducción del Euro para los sectores financieros (banca y seguros), su influencia en la distribución comercial

etc. La segunda parte al recoger una serie de ponencias dirigidas a las Pymes constituye, a nuestro entender, la parte más útil porque este tipo de empresas no disponen de toda la información ne-

cesaria para salir adelante en una Europa comunitaria con una sola moneda.

*J. Santos*

EVANS A., *EC law of state aid*, Oxford European Community Law Series, Clarendon Press, Oxford, 1997, 484 pp.

La monografía de la que informamos forma parte, junto con otros estudios sobre diversos aspectos del Derecho Comunitario, de la prestigiosa colección «Oxford European Community Law Series», que como afirma F. G. Jacobs, Abogado General del Tribunal de Justicia, en el prólogo del libro, presenta el derecho en su contexto social, económico y político.

La obra se refiere a las ayudas de Estado, uno de los temas que más incidencia tienen en el funcionamiento del mercado único. Ante el temor de que el objetivo de establecer un mercado sin fronteras interiores se viese frustrado, como consecuencia de la concesión masiva de ayudas por parte de los Estados miembros a sus empresas, los autores del Tratado elaboraron unas normas de control al respecto (artículos 92 a 94). La actualidad del tema queda patente en la preocupación que la Comisión manifiesta, en su quinto informe sobre las ayudas de Estado, que cubre el período 1992-94, sobre la interrupción de la tendencia a la baja del volumen de ayudas a la industria comunitaria experimentada en los años anteriores.

Los principios en materia de ayudas de Estado han sido deducidos de la

aplicación de las normas del Tratado llevada a cabo por la Comisión bajo la supervisión del Tribunal de Justicia. En este sentido el autor muestra un gran conocimiento del tema al basar sus afirmaciones en las decisiones de la Comisión y en las sentencias del Tribunal de Justicia.

El estudio examina minuciosamente todos los aspectos de las ayudas otorgadas por los Estados y ofrece al lector una descripción muy interesante del concepto de ayuda y de las normas de procedimiento. Por otro lado, los interrogantes que plantean las nacionalizaciones, las privatizaciones y el criterio del inversor privado son también abordados.

El autor presta una adecuada atención a las ayudas que los Estados conceden a las empresas ubicadas en las regiones menos desarrolladas de la Unión Europea. La Comisión, buscando un equilibrio entre los objetivos de la política de competencia y del desarrollo regional, pretende que el nivel de ayuda este relacionado con la gravedad de los problemas que se trata de resolver.

La Comisión ha elaborado diversas directrices, una forma del llamado *soft law*, que, si bien carecen de efectos ju-

rídicos obligatorios, dan a conocer la política que esta Institución seguirá en un determinado sector (directrices sectoriales) o en relación a determinadas modalidades de ayudas (directrices horizontales). La construcción naval, la fabricación de automóviles, los textiles y las fibras sintéticas son los sectores que han sido objeto de unas directrices del primer tipo. La protección del medio ambiente y la investigación y desarrollo son algunos de los objetivos que fomentan las respectivas directrices horizontales. El libro refleja la importancia que han adquirido estos actos jurídicos *sui generis* en el control de las ayudas de Estado y la utilidad de las

mismas para las administraciones públicas y las empresas beneficiarias de las ayudas.

La obra va precedida de una lista de los actos jurídicos y sentencias del Tribunal de Justicia acompañados de la página o páginas donde son mencionados en el libro. El estudio se cierra con una extensa bibliografía.

En conclusión, el libro constituye una referencia imprescindible para funcionarios, asesores legales y para todos aquellos profesionales, que por cualquier razón, estén interesados en el tema.

J. Santos

LÓPEZ CASTILLO, A.: *Constitución e integración*, CEC, Madrid, 1996, XXV + 544 pp.

Bajo el sugerente título *Constitución e integración*, López Castillo analiza pormenorizadamente el «viejo y conocido» artículo 93 de nuestra Magna Carta, en un libro que, prologado por don Francisco Rubio Llorente, recoge su Tesis doctoral.

Con una estructura peculiar, en torno a tres libros, y a lo largo de siete capítulos, el autor aborda la problemática relación entre los ordenamientos comunitario y nacional, en su deseo de contribuir a «saldar la deuda que el Derecho Constitucional tiene contraída con el fenómeno de la integración supranacional» (p. 4).

A modo de introducción, el capítulo primero se destina a dar «noticia sumaria» del estado de la cuestión en la jurisprudencia comunitaria; es decir, a exponer las consecuencias/caracteres que impregnan el Derecho Comunitario como consecuencia de esa amplia atribución

de competencias operada en favor de las Comunidades Europeas (especificidad y autonomía del ordenamiento jurídico comunitario, primacía, sistema jurisdiccional y mecanismos de garantía establecidos).

Los capítulos segundo a quinto (libro segundo) se centran en el análisis de las características constitucionales de la atribución de competencias operada en favor de las Comunidades Europeas sobre la base del art. 93 CE, incluyendo referencias complementarias de Derecho comparado (muy especialmente de la Ley Fundamental de Bonn); de esta forma, se analiza la naturaleza jurídica de la atribución, el destinatario de dicha atribución-cesión, sus aspectos procedimentales y la problemática participación de las Comunidades Autónomas en el proceso de integración (en el *poder de integración*).



Por último, en el libro tercero (capítulos 6 y 7) se exponen «los límites constitucionales al *poder de integración*» y a la «aplicabilidad y eficacia inmediata y prevalente del derecho de la integración», sin abandonar nunca esa doble perspectiva que impregna todo el trabajo: la española y la alemana.

Si el lector busca un trabajo que

analice, bajo la perspectiva del Derecho Constitucional, los problemas que suscita el proceso de integración europea, a buen seguro que el estudio presentado le será de gran utilidad, al tiempo que podrá amenizarse con un inusual y rico estilo de redacción.

F. J. Carrera

MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, J.: *El sistema de competencias de la Comunidad Europea*. Prólogo de Araceli Mangas Martín, Madrid, McGraw-Hill, 1997, 251 pp.

El estudio del profesor Dr. José Martín y Pérez de Nanclares, objeto de esta recensión, constituye un ejemplo de un trabajo de investigación riguroso, sólido, bien equilibrado y documentado sobre un tema poco estudiado en nuestro país. Como se señala en el prólogo de la obra «no siempre es fácil encuadrar a las Comunidades Europeas en un contexto adecuado». Sin embargo, el Dr. Martín y Pérez de Nanclares lo hace sin grandes dificultades, clarificando en un pormenorizado estudio una de las parcelas jurídicas más complejas del proceso de integración europea.

En efecto, como señala el autor en la introducción, «los Tratados, a diferencia de lo que suele ocurrir en las constituciones de los Estados federales y asimilado, ... (1) *no contienen un catálogo específico que determine claramente el ámbito de actuación comunitario frente al de los Estados miem-*

*bros*». En este contexto, sostiene el autor, el estudio de esta cuestión debe abordarse a partir de la parcela del Derecho Internacional Público que se ocupa de las organizaciones internacionales. Esas raíces iusinternacionalistas de las Comunidades las estudia el autor en el capítulo primero, partiendo de la premisa de que las Comunidades Europeas son organizaciones internacionales de carácter regional. Obviamente el autor no termina ahí y se adentra por los meandros comunitarios para ir descubriendo las peculiaridades de las Comunidades Europeas frente al resto de organizaciones internacionales, lo que le lleva a considerar la Comunidad Europea como una organización internacional *sui generis*. Estas características específicas del proceso comunitario llevan al autor a considerar a las «Comunidades como organizaciones internacionales de integración o supranacionalidad»

(1) A este respecto, el autor menciona en la nota 3 de la p. XVIII a título ilustrativo varias constituciones federales, pero hay dos grandes ausentes, la suiza, la más antigua de Europa, ya que data de 1874, y la más reciente, la Constitución belga de febrero de 1994. Estas constituciones no van a pasar, sin embargo desapercibidas por el autor en el desarrollo de su trabajo.

(p. 15), reconociendo no obstante que el concepto de supranacionalidad reviste una naturaleza dinámica y de contornos difusos que conlleva el que cada uno tenga su propia visión de lo que ha de entenderse por tal supranacionalidad.

Para comprender un proceso tan complejo como el comunitario, el profesor Martín y Pérez de Nanclares recurre al modelo federal como medio para explicar el sistema competencial comunitario, y lo hace de una forma concienzuda y pormenorizada en el segundo capítulo. Los cinco años que el autor ha pasado en las Universidades de Colonia y Saarbrücken le permiten tratar estas cuestiones relacionadas con las técnicas de distribución de competencias con soltura. Según el autor, el hecho de que haya habido influjos federales en el modelo comunitario no quiere decir que el método federal aporte al sistema comunitario un «soporte conceptual insuficiente para desvincular definitivamente el fenómeno comunitario del Derecho Internacional Público e insertarlo dentro de las inciertas categorías propias del federalismo» (p. 33). Partiendo de estas premisas, pasa revista después a lo que él denomina «la opción federal», para llegar a la conclusión de que a pesar que existen elementos comunes a todos los sistemas federales, no hay un modelo federal único. A renglón seguido, el autor pasa a analizar los elementos federalistas que han inspirado el fenómeno de la integración comunitaria, influencia que se vislumbra en ese halo federal que impregna todo el sistema comunitario, lo que ha permitido a un sector doctrinal considerar a la Comunidad como un Estado federal inacabado (p. 44). Llegando a este extremo, el autor estudia el peso de los influjos federales en el fe-

nómeno de la integración comunitaria, pasando revista a principios tan esenciales dentro del fenómeno federal como el de lealtad federal, vigilancia federal, coerción federal, primacía del derecho federal, etc., para centrarse después en el análisis de las competencias a nivel federal en donde el autor señala con razón que la práctica totalidad de las constituciones federales, excepto la canadiense, recogen un catálogo en el que se enumeran expresamente las competencias atribuidas al Estado federal (p. 101), dejando el resto (cláusula residual) en manos de los Estados federados. En el marco comunitario, aunque los Tratados no contengan este esquema básico, es evidente, señala el profesor Martín y Pérez de Nanclares, «que en virtud del principio de atribución expresa de competencias, la presunción competencial opera también en favor de los entes inferiores» (p. 104) es decir, de los Estados.

Hecho el estudio de la influencia federal en el sistema competencial comunitario, el autor va a dedicar el tercer capítulo a un análisis exhaustivo y riguroso de las competencias comunitarias. En efecto, después de plantar las bases de las competencias comunitarias, el profesor Martín y Pérez de Nanclares se centra en las competencias exclusivas, las compartidas y las complementarias, delimitando cada una de ellas. El rigor con que lleva a cabo este trabajo es de primer orden, sobre todo su estudio realtivo a la delimitación entre competencias exclusivas y compartidas en el que el autor peina los diversos sectores del sistema comunitario, como la política comercial común, la política agrícola común, la de transportes, etc. Por último, el autor termina su obra con un «Epílogo» en donde analiza de forma

prospectiva la incidencia de la Conferencia Intergubernamental de 1996 en materia competencial. Una muy bien seleccionada bibliografía pone el punto final a este trabajo de excelente calidad.

Queremos terminar felicitando pues al autor por este trabajo que, como ya hemos señalado, es riguroso, bien documentado, profundo y ameno al mismo tiempo, agradeciéndole que haya contribuido a poner en la doctrina co-

munitaria española un listón tan alto. Deseo extender también mis felicitaciones a la prologista de la obra, quien, fue, parece, la que sugirió el tema al Dr. Martín y Pérez de Nanclares. La sugerencia no ha sido vana, como puede comprobarse, y pensamos que se puede aplicar aquí, por analogía, el famoso refrán castellano de «tal palo tal astilla».

R. Bermejo

MUÑOZ MACHADO, S. (ed.): *Derecho audiovisual europeo*, Escuela Libre Editorial, Madrid, 1997, 1548 pp.

La voluminosa obra colectiva de la que aquí damos cuenta —más de 1500 páginas repartidas en dos gruesos volúmenes— recoge las Actas del Congreso que la Asociación Europea de Derecho Audiovisual celebró en Sevilla en octubre de 1996. Se trata del más amplio y ambicioso estudio realizado en nuestro país sobre el vasto y cada vez más complejo tema del Derecho audiovisual; un ámbito éste, el audiovisual en su dimensión jurídica, que sin un ápice de exageración el propio editor califica en su discurso preliminar como «una de las puntas de lanza más penetrantes a las que va amarrada la evolución actual de muchas categorías y técnicas, tanto del Derecho público como del Derecho privado». La obra cobra, si cabe, mayor interés al coincidir su publicación con un momento en el que se atraviesa por la desmesurada efervescencia que han provocado acontecimientos extrajurídicos como la introducción de la televisión digital y con un momento en el que se acaba de reformar la controvertida directiva «televi-

sión sin fronteras». Por otro lado, no pueden olvidarse tampoco las consecuencias que para este sector normativo tendrá el polémico protocolo sobre las televisiones públicas introducido en el Tratado de Amsterdam.

Dos son las perspectivas sobre las que se centra el grueso de las más de setenta aportaciones doctrinales: por un lado la europea, centrándose en las consecuencias jurídicas de la labor armonizadora desplegada por la CE a través de su ya citada directiva, completada con la aportación del Consejo de Europa a través de su convenio de 5 de mayo de 1989 sobre televisión transfronteriza; y por otro lado, la perspectiva comparada de los ordenamientos nacionales desde la que en breves ponencias se describe en lo básico los rasgos distintivos de los sistemas audiovisuales existentes en los Estados de nuestro entorno.

Junto a temas nucleares ya clásicos, como la publicidad, los derechos de autor o la noción de servicio público aplicada a la programación televisiva, se

tratan otros temas no menos interesantes como es la —a nuestro juicio, escandalosa— inexistencia de una autoridad audiovisual independiente; la distorsión a la libre competencia que puede producir la financiación privilegiada de las televisiones públicas sin que, de forma correlativa, se aprecie en su programación unos contenidos acordes con su justificación en el servicio público que presta; el alcance y límites del derecho de rectificación; la relación entre la publicidad y los derechos fundamentales; y un largo etcétera.

Obviamente, este trabajo, pese a su volumen, no es una obra final o de cierre del tema, sino un punto de partida que desbroza en lo sustancial una rama del Derecho que concatena lo público y lo privado, lo nacional y lo europeo y que hasta el momento en nuestro país no ha recibido el tratamiento jurídico que se merece, habiendo resultado éste inversamente proporcional a la intensidad del debate político y mediático subyacente.

*J. Martín y Pérez de Nanclares*

POCAR, F.: *El diritto dell'Unione e delle Comunità europea*, 5.ª ed., Giuffrè editore, Milán, 1997, 360 pp.

La obra de la que damos noticia, es ya un clásico entre los manuales de Derecho comunitario italianos. Recordamos que la anterior edición es de 1991 y recogía las reformas del Acta Unica Europea. En esta nueva edición el autor viene a incorporar las reformas del Tratado de Maastricht. El libro conserva en lo esencial la misma estructura que las ediciones anteriores en cuanto que sigue dividida en cuatro grandes partes o capítulos (la normativa internacional convencional relativa tanto a la Unión como a la Comunidad Europea; las normas relativas a la estructura institucional; las normas que emanan de las instituciones comunitarias; las relaciones entre el Derecho de la Unión y la Comunidad Europea y el Derecho interno de los Estados miembros). El recorrido del primer capítulo que no contiene modificaciones en los primeros apartados, nos sumerge rápidamente en la descripción de la evolución del de-

recho originario, recordando con destreza y condensada precisión datos históricos que merece la pena recordar en cuanto a los Tratados constitutivos, las distintas adhesiones y las reformas de los Tratados. Especialmente destacables son los nuevos apartados 11 y 12. El primero se refiere al Tratado de Maastricht y las instituciones de la Unión en que el autor estima que el TUE ha establecido las bases de un reparto de competencias entre Estados miembros y la Unión que tiende a aproximarse a un modelo federal, porque ya no se basa como en el pasado en una simple delegación de competencias de los Estados a la Unión sino en el principio de subsidiariedad. Y considera la nueva denominación de la CEE, «Comunidad Europea» como una «promesa de la absorción de las otras dos Comunidades» (p. 56), promesa que desde luego no ha cumplido el Tratado de Amsterdam. En cuanto al apartado 12 trata del Espacio

Económico Europeo y la ampliación de la UE a los Estados miembros de la EFTA. Refleja con acierto las vicisitudes del acuerdo EEE, su ratificación y entrada en vigor, la adhesión de los nuevos Estados miembros y la «estrategia de preadhesión» desplegada desde los Consejos Europeos de Corfú y Essen en junio y diciembre de 1994 en previsión de la futura ampliación, que debía plasmarse en una reforma institucional en la CIG 96 (p. 59). Pero, como es sabido ya, los resultados no han sido los esperados.

El segundo capítulo también es objeto de reforma adaptándose a las novedades institucionales tales como el papel del Consejo Europeo y del Consejo en los pilares intergubernamentales y las nuevas competencias normativas del Parlamento Europeo en el procedimiento de codecisión.

En cambio se hecha en falta mayor reforma de los dos últimos capítulos que conservan exactamente los mismos epi-

grafes y cuasi el mismo texto aunque introduce en el tercer capítulo como puesta al día del derecho derivado, una breve referencia a los asuntos «Francovich» y «Faccini Dori» y a las «pasarelas» del tercer pilar (art. K.9 TUE) al artículo 100C del T.CE, pero no encontramos, por ejemplo, referencia a los asuntos «Brasseries du pêcheur» y «Factortame III». Hay que señalar también, en el cuarto capítulo, la conclusión del autor en el epígrafe referente a la participación de las regiones en la elaboración de la norma comunitaria estimando que la entrada en vigor de las leyes italianas de 1987 y 1989 no había supuesto un cambio muy significativo en el papel de las regiones en este sentido (p. 346).

Para que esta obra conserve su calidad no meramente histórica, quizás convendría, a nuestro entender, mayor puesta al día dada la evolución experimentada en la UE en estos últimos años.

*N. Stoffel*

SIMON, D.: *Le système juridique communautaire*, PUF, París, 1997, 536 pp.

Para quien suscribe estas líneas, no deja de ser gratificante tener la oportunidad de comentar, aunque con las limitaciones de espacio propias de una noticia bibliográfica, el último trabajo de quien fuera su Profesor de Derecho Comunitario en el Colegio de Europa de Brujas, hace ya un lustro. Denys Simon, esta vez en forma de obra general (manual) de Derecho Comunitario Europeo, nos ofrece su último y completo trabajo en una disciplina en la que su autoridad es indiscutida.

Como es de sobra conocido, la ma-

nualística dedicada a esta rama jurídica ha recibido importantísimas contribuciones en los últimos años, viniéndose a sumar ahora la obra del profesor Simon.

La estructura de este trabajo sigue los esquemas tradicionales de explicación del Derecho Comunitario Europeo: un capítulo preliminar, a modo de presentación, en el que se narra el proceso histórico de la integración europea y se expone su dimensión económica; y tres partes dedicadas, respectivamente, a cuestiones introductorias, generales e

institucionales (lo que el autor llama el sistema constitucional comunitario), al sistema normativo y al contencioso comunitario.

En la primera parte («Le système constitutionnel communautaire», pp. 33-181) el autor expone los rasgos característicos que determinan el calificativo «constitucional», desde un punto de vista funcional, para los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas. Conforme a un plan estructurado en cuatro capítulos, se explican los principios del sistema comunitario, el sistema de reparto de competencias Comunidad/ Estados miembros, el sistema institucional en sentido estricto y el proceso de toma de decisiones. El resultado es una visión bastante completa, al tiempo que breve en algunos de sus extremos, que deja el camino libre para tratar de forma exhaustiva tanto el sistema normativo como el contencioso comunitario.

En efecto, la segunda parte de esta obra (pp. 183-299) se dedica íntegramente a la exposición del sistema normativo comunitario: fuentes y efectos del Derecho Comunitario (primacía y efecto directo), así como las consecuen-

cias de estos efectos (la protección jurisdiccional y una adecuada reparación), dedicando un breve capítulo al análisis de las relaciones entre el Derecho Comunitario y el Derecho francés.

Por último, la tercera parte del trabajo (pp. 301-489) contiene un riguroso y completo estudio del sistema jurisdiccional comunitario, siendo objeto de análisis detenido todos y cada uno de los recursos previstos en los Tratados.

Naturalmente, el autor incluye referencias bibliográficas complementarias al final de cada capítulo con el objeto de que el lector pueda ampliar sus lecturas rápidamente allí donde le resulte necesario, aunque hay que reconocer un cierto vacío en lo que se refiere a la inclusión de los numerosos e importantes trabajos realizados por la doctrina española.

En definitiva, en la obra del profesor D. Simon puede encontrarse un nuevo manual de Derecho Comunitario escrito con el rigor y la seriedad resultantes de años de esfuerzos dedicados al estudio del Derecho Comunitario.

*F. J. Carrera*

ZANGHÌ C., *Istituzioni di diritto dell'Unione Europea*, Ed. G. Giappichelli, Turín, 1997, 399 pp.

Los interesados en el Derecho Comunitario Europeo disponen en la actualidad de un gran número de obras generales y estudios centrados en determinados aspectos del mismo cuya calidad es muy dispar. Sin embargo, los significativos cambios que ha experimentado el proceso de integración europea a lo largo de los últimos años,

especialmente con el Tratado de Maastricht, han conllevado que muchos de estos trabajos se queden desfasados rápidamente. Esta es la razón por la que el Profesor C. Zanghì ha puesto al día, en el libro que presentamos, su conocida *Istituzioni...*, publicada en 1995, que sigue la misma estructura que en su primera edición.

#### BIBLIOGRAFIA

El libro es el resultado de la experiencia profesional adquirida por el Profesor C. Zanghì como docente en centros italianos de reconocido prestigio. El autor ha optado por una visión pragmática de la materia manteniéndose al margen de los debates meramente doctrinales. Objetivo, a nuestro entender, suficientemente logrado, al consagrar la mayor parte del libro al sistema institucional y a la estructura de la Unión Europea. La obra, que se divide en diez capítulos, se inicia con una referencia a los orígenes históricos de la integración europea. El resto de los capítulos están dedicados respectivamente a la Unión Europea, a las instituciones y órganos de la Unión Europea, a las competencias de la Comunidad, a los actos de las instituciones comunitarias, al mercado interior, a la financiación de la Comunidad, a las relaciones externas, al contencioso comunitario y por último se

cierra el libro con un análisis de la adaptación del derecho italiano al comunitario.

Se echa de menos un tratamiento más detallado de las cuatro libertades fundamentales y los principios del derecho comunitario en relación con los ordenamientos internos, pero se entiende porque el autor ha preferido centrarse en los aspectos institucionales y en cada capítulo incluye una lista bibliográfica sobre los temas tratados en el mismo y, al final del libro, el lector encontrará un elenco de los actos comunitarios y de las sentencias del Tribunal de Justicia citadas en el texto de la obra.

En definitiva, estamos en presencia de una obra importante que contiene una síntesis clara y precisa del proceso de integración europea.

*J. Santos*





## SUMARIO DEL VOLUMEN NUM. 1 AÑO 1997

	<u>Páginas</u>
PRESENTACIÓN DE LA REVISTA DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO (Antigua Revista de Instituciones Europeas 1974-1996).	5
ESTUDIOS	
JOSÉ M. <sup>a</sup> DE AREILZA CARVAJAL y ALFONSO DASTIS QUECEDO: <i>Flexibilidad y cooperaciones reforzadas: ¿Nuevos métodos para una Europa nueva?</i> .....	9
PETER DYRBERG: <i>El acceso público a los documentos y las Autoridades comunitarias</i> .....	377
MARÍA ISABEL GARCÍA CATALÁN: <i>Las medidas de salvaguardia y las restricciones voluntarias a la exportación en el marco del GATT/OMC y de la Unión Europea</i> .....	447
ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ: <i>El diálogo político de la Unión Europea con países terceros</i> .....	69
RICARDO GOSALBO BONO: <i>Reflexiones en torno al futuro de la protección de los derechos humanos en el marco del Derecho comunitario y del Derecho de la Unión: insuficiencias y soluciones</i> ....	29
LUIS MIGUEL HINOJOSA RODRÍGUEZ: <i>Reflexiones en torno al concepto de discriminación: los obstáculos fiscales a la libre circulación de personas en la CE</i> .....	511
PEDRO DE MIGUEL ASENSIO: <i>Integración europea y Derecho Internacional Privado</i> .....	413
G. C. RODRÍGUEZ IGLESIAS y A. VALLE GÁLVEZ: <i>El Derecho comunitario y las relaciones entre el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Europeo de derechos Humanos y los Tribunales Constitucionales</i> .....	328
JOAQUÍN ROY: <i>La Ley Helms-Burton: desarrollo y consecuencias</i> .....	487

NOTAS

MARÍA AMPARO ALCOCEBA GALLEGO: <i>Entre la irreversibilidad jurídica y la reversibilidad política: la negativa de Suecia a entrar en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria</i> .....	623
PETER DYRBERG: <i>La Constitución danesa y la Unión Europea</i> (Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo danés de 12 de agosto de 1996) .....	97
ANTONIO FERNÁNDEZ TOMÁS: <i>Libre circulación de capitales, control de cambios y delitos monetarios: la solución a unas discrepancias entre el Tribunal de Luxemburgo y el Tribunal Supremo español</i> .....	175
DIEGO J. LIÑÁN NOGUERAS y MARGARITA A. ROBLES CARRILLO: <i>La aplicación judicial del Derecho Comunitario en España (años 1993, 1994 y 1995)</i> .....	111
CARMEN LÓPEZ JURADO: <i>La controversia entre la Unión Europea y Estados Unidos relativa a la Ley Helms-Burton</i> .....	581
JOSÉ MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES: <i>La televisión digital y el Derecho comunitario europeo: reflexiones en torno a una polémica transposición</i> .....	215
LIDIA MORENO BLESA: <i>La liberalización del sector eléctrico en la Comunidad Europea: el caso Rendo y su proyección en España</i> (Comentario a las sentencias del TPI y del TJCE de 18 de noviembre de 1992, de 19 de octubre de 1995 y de 12 de diciembre de 1996, asunto <i>Rendo NV y otros c. Comisión de las Comunidades Europeas</i> ) ....	597
ANDREU OLESTI RAYO: <i>Algunas cuestiones sobre la adopción de sanciones económicas por la Comunidad Europea contra la República Federativa de Yugoslavia</i> (Comentario a las Sentencias del TJCE de 30 de julio de 1996, <i>Bosphorus C-84/95</i> , y de 14 de enero de 1997, asunto <i>Centro-Com C-124/95</i> ) .....	195
CARMEN OTERO GARCÍA-CASTRILLÓN: <i>La circulación intracomunitaria de productos farmacéuticos con especial referencia a los procedentes de España y Portugal</i> (Comentario a la Sentencia del TJCE de 5 de diciembre de 1996, <i>Merck y otros c. Primecrown y otros, y Beecham Group c. Europharm</i> , as. ac. C-267/95 y C-268/95) .....	239
M. CARMEN PÉREZ GONZÁLEZ: <i>Sobre la responsabilidad del Estado frente a los particulares por la no transposición de las directivas comunitarias</i> (Comentario a la Sentencia del TJCE de 8 de octubre de 1996, as. ac. C-178/94, C-179/94, C-188/94, C-189/94 y C-190/94, <i>Dillenkofer y otros</i> )	261

JOSÉ JAVIER PÉREZ MILLA: <i>La dimensión comunitaria en el proceso: cooperación internacional y traducción de prueba documental</i> (Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional español 45/96 de 25 de marzo) .....	275
JAVIER ROLDÁN BARBERO y LUIS MIGUEL HINOJOSA RODRÍGUEZ: <i>La aplicación judicial del Derecho Comunitario en España (1996)</i> ...	547
IGONE URTIZBEREA SEIN: <i>Cooperación policial y derecho de persecución a la luz de un asunto en la frontera hispano-francesa</i> .....	287

## JURISPRUDENCIA

### TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

<i>Sentencia de 23 de octubre de 1997</i> , Franzén, C-189/95 .....	641
<i>Sentencia de 11 de noviembre de 1997</i> , Marschall, C-409/95 .....	661

## BIBLIOGRAFIA

ALONSO GARCÍA, R.: <i>La responsabilidad de los Estados miembros por infracción del Derecho Comunitario</i> , por P. Jiménez de Parga .....	675
BALLBÉ, M. y PADRÓS, C.: <i>Estado competitivo y armonización europea</i> , por J. Santos .....	676
BIGLINO CAMPOS, P. (Coord.): <i>Diccionario de términos comunitarios</i> , por J. Santos .....	677
CALLIES, C. A.: <i>Subsidiaritäts- und Solidaritätsprinzip in der Europäischen Union: Vorgaben für die Anwendung von Art. 3b EGv am Beispiel der gemeinschaftlichen Wettbewerbs- und Umweltpolitik</i> , por J. Martín y Pérez de Nanclares .....	309
CORRAL ANUARBE, P.: <i>Vademécum de ayudas y subvenciones de la Unión Europea</i> , por J. Santos .....	678
CREUS CARRERAS, A.: <i>La distribución de automóviles en la Comunidad Europea</i> , por J. Santos .....	679
<i>El Euro y las empresas españolas</i> , por J. Santos .....	680
EVANS, A.: <i>EC law of state aid</i> , por J. Santos .....	681
GOUCHA SOARES, A.: <i>Repartição de competências e preempção no Direito comunitario</i> , por J. Carrera .....	310

	<u>Páginas</u>
HILDENBRAND SCHELD, A.: <i>Política de ordenación del territorio en Europa</i> , por M. Pérez González .....	312
LÓPEZ CASTILLO, A.: <i>Constitución e integración</i> , por F. J. Carrera ..	682
MALOSSE, H.: <i>Europa a su alcance</i> , 4.ª ed., por J. Carrera .....	315
MANGAS MARTÍN, A., y LIÑÁN NOGUERAS, D. J.: <i>Instituciones y Derecho de la Unión europea</i> , por G. C. Rodríguez Iglesias .....	315
MARIÑO MENÉNDEZ, F. (Dir.): <i>Política social internacional y europea</i> , por J. Carrera .....	318
MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, J.: <i>El sistema de competencias de la Comunidad Europea</i> , por R. Bermejo .....	683
MUÑOZ MACHADO, S. (Ed.): <i>Derecho audiovisual europeo</i> , por J. Martín y Pérez de Nanclares .....	685
PAPADOPOULOU, R.-E.: <i>Principes Généraux du Droit et Droit Communautaire. Origines et concrétisation</i> , por N. Stoffel .....	319
POCAR, F.: <i>Diritto dell'Unione e delle Comunità Europea</i> , 5.ª ed., por N. Stoffel .....	686
PROBST, PH. M.: <i>Art. 10 EMRK - Bedeutung für den Rundfunk in Europa</i> , por J. Martín y Pérez de Nanclares .....	319
SIMÓN, D.: <i>Le système juridique communautaire</i> , por F. J. Carrera...	687
VILARIÑO PINTOS, E.: <i>La construcción de la Unión Europea</i> , por J. M. Bautista .....	320
ZANGHÌ, C.: <i>Istituzioni di diritto dell'Unione Europea</i> , por J. Santos ...	688

# Revista de Estudios Políticos

(NUEVA ÉPOCA)

Director: PEDRO DE VEGA GARCÍA  
Secretario: JUAN J. SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA

Sumario del núm. 96 (Abril-Junio 1997)

## ESTUDIOS

JOAQUÍN VARELA SUANZES: *La monarquía en la teoría constitucional británica durante el primer tercio del siglo XIX.*

XACOB E BASTIDA FREIXEDO: *La búsqueda del grial. La teoría de la Nación en Ortega.*

CARLOS MIGUEL HERRERA: *Kelsen y el socialismo reformista.*

MONTSERRAT NEBRERA: *P. Sylvain Maréchal: manifiesto de los iguales.*

MIGUEL ÁNGEL MARTORELL LINARES: *La crisis parlamentaria de 1913-1917. La quiebra del sistema de relaciones parlamentarias de la Restauración.*

## NOTAS

KLAUS SCHUBERT: *Federalismo. Entre política y ciencia.*

JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ: *El derecho de reunión y manifestación en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.*

SERGIO PLAZA CEREZO: *La economía política del separatismo en Quebec.*

BJÓRN HAMMAR: *Lenguaje y construcción en el estudio de la política.*

ANA CARMONA CONTRERAS: *Algunas reflexiones en torno a la urgente necesidad.*

## CRONICAS Y DOCUMENTACION

JUAN J. GARCÍA ESCRIBANO y ANTONIA MARTÍNEZ: *Las elecciones generales en la región de Murcia.*

## RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	6.000 ptas.
Extranjero .....	8.500 ptas.
Número suelto: España .....	1.600 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	2.500 ptas.

### SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS:

**CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES**

Fuencarral, 45, 6.º  
28004 MADRID

# Revista de Estudios Políticos

(NUEVA ÉPOCA)

Director: PEDRO DE VEGA GARCÍA  
Secretario: JUAN J. SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA

Sumario del núm. 97 (Julio-Septiembre 1997)

## ESTUDIOS

ALESSANDRO PACE: *La instauración de una nueva Constitución.*

BARTOLOMÉ CLAVERO: *¡Libraos de Ultramaría! El fruto podrido de Cádiz.*

PALOMA BIGLINO CAMPOS: *De qué hablamos en Europa cuando hablamos de Derechos fundamentales.*

DOMINGO GARCÍA BELAUDE: *El Habeas Corpus en América Latina.*

JOSÉ A. OLMEDO GÓMEZ: *La privatización del deber militar.*

MARCOS F. MASSÓ GARROTE: *Aspectos políticos y constitucionales sobre la participación electoral de los extranjeros en el Estado nacional.*

## NOTAS

ALEJANDRO SAIZ ARNÁIZ: *Forma de gobierno y estructura del Poder Ejecutivo: El presidencialismo argentino tras la revisión constitucional de 1994.*

XAVIER BALLART: *Gestión pública, análisis y evaluación de políticas.*

EDURNE URIARTE: *El análisis de las élites políticas en las democracias.*

M.<sup>a</sup> LUISA SÁNCHEZ-MEJÍA: *Tradición histórica e innovación política en el primer liberalismo español.*

FERNANDO FERNÁNDEZ-LLÉBREZ: *La sustancia poética del pensamiento democrático.*

MANUEL SALGUERO: *Socialización política y lealtad a la Constitución.*

## CRONICAS Y DOCUMENTACION

PEDRO HUESA: *Demografía y elecciones: El caso de los latinos en Estados Unidos.*

## RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	6.000 ptas.
Extranjero .....	8.500 ptas.
Número suelto: España .....	1.600 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	2.500 ptas.

### SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS:

#### CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.º  
28004 MADRID

# Revista de Estudios Políticos

(NUEVA ÉPOCA)

Director: PEDRO DE VEGA GARCÍA  
Secretario: JUAN J. SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA

Sumario del núm. 98 (Octubre-Diciembre 1997)

## ESTUDIOS

- ANTONIO-ENRIQUE PÉREZ LUÑO: *Los principios generales del derecho: ¿un mito jurídico?*  
JOAN OLIVER ARAUJO: *El Consejo de Estado y los órganos consultivos de las Comunidades Autónomas.*  
MARÍA ELOSEGUI ITXASO: *La inclusión del otro. Habermas y Rawls ante las sociedades multiculturales.*  
FERNANDO REINARES: *Organizaciones subversivas y militancia política.*  
LAURA ROMÁN MASEDO: *Política y administración. Algunas notas sobre el origen y la evolución del debate teórico.*  
CÉSAR AGUADO RENEDO: *El principio dispositivo y su virtualidad actual en relación con la estructura territorial del Estado.*

## NOTAS

- DIETER NOHLEN: *El estado de la investigación sobre sistemas electorales.*  
HOLM-DETLEV KÖHLER: *El nacionalismo: Un pasado ambiguo y un futuro sangriento.*  
H. C. F. MANSILLA: *Las insuficiencias del marxismo crítico y los problemas del mundo contemporáneo.*  
LUIS E. DELGADO DEL RINCÓN: *Tradición histórica e innovación política en el primer liberalismo español.*  
HÉCTOR LÓPEZ BOFILL: *Notas sobre la experiencia federal en Argentina.*

## CRONICAS Y DOCUMENTACION

- GEOFFREY K. ROBERTS: *Sistema de partidos y Parlamento en Gran Bretaña: 1996.*  
PABLO OÑATE: *Ingeniería electoral y resolución de conflictos. El caso de Bosnia-Herzegovina.*

## RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	6.000 ptas.
Extranjero .....	8.500 ptas.
Número suelto: España .....	1.600 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	2.500 ptas.

### SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS:

#### CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.º  
28004 MADRID

# Revista Española de Derecho Constitucional

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE  
Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del Año 17, núm. 50 (Mayo-Agosto 1997)

## ESTUDIOS

- LOUIS FAVOREU: *Principio de igualdad y representación política de las mujeres.*  
PALOMA BIGLINO CAMPOS: *La cláusula de supletoriedad: Una cuestión en perspectiva.*  
LUIS MARÍA DíEZ-PICAZO: *Publicidad televisiva y derechos fundamentales.*  
JOSÉ LUIS GARCÍA GUERRERO: *La publicidad como vertiente de la libertad de expresión en el ordenamiento constitucional español.*  
FRANCISCO ESCRIBANO: *La disciplina constitucional de la prórroga de Presupuestos.*

## NOTAS

- MANUEL ARAGÓN REYES: *El significado jurídico de la Capitalidad.*

## JURISPRUDENCIA

- Actividad del Tribunal Constitucional: Relación de sentencias dictadas durante el primer cuatrimestre de 1997 (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid).  
La doctrina del Tribunal Constitucional durante el primer cuatrimestre de 1997.  
Estudios críticos.  
JOAQUÍN GARCÍA MURCIA: *Criterios de representatividad, principio de igualdad y derechos de libertad sindical: Un balance de jurisprudencia constitucional.*  
ENRIQUE GARCÍA PONS: *Aporía de restablecimiento del Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas en el orden jurisdiccional penal.*

## CRITICA DE LIBROS

## RESEÑA BIBLIOGRAFICA

- Noticias de Libros.  
Revista de Revistas.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España.....	5.500 ptas.
Extranjero .....	7.900 ptas.
Número suelto: España.....	2.000 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	2.600 ptas.

## SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS:

### CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.º  
28004 MADRID



# Revista Española de Derecho Constitucional

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE  
Secretario: JUAN LUIS REQUEJO PAGES

Sumario del Año 17, núm. 51 (Septiembre-Diciembre 1997)

## ESTUDIOS

- REINER WAHL y JOACHIN WIELAND: *La jurisdicción constitucional como bien escaso. El acceso al Bundesverfassungsgericht.*  
ÁNGEL GARRORENA MORALES: *Cuatro tesis y un corolario sobre el Derecho Constitucional.*  
JOSÉ BERMEJO VERA: *Derechos fundamentales, información y deporte.*  
JUAN F. LÓPEZ AGUILAR: *Los problemas constitucionales del sistema electoral autonómico canario.*  
LUIS GARCÍA RUIZ y EMILIA GIRÓN REGUERA: *La incidencia del modelo de Estado en el sistema de financiación autonómica.*  
FLORENTINO RUIZ RUIZ: *La función de garantía del cumplimiento autonómico del Derecho Comunitario Europeo.*

## NOTAS

- JOSÉ M.<sup>a</sup> AREILZA CARVAJAL y BELÉN BECERRIL ATIENZA: *La nueva interpretación del artículo 30 del Tratado CE: limitación de competencias por la puerta de atrás.*

## JURISPRUDENCIA

- Actividad del Tribunal Constitucional: Relación de sentencias dictadas durante el segundo cuatrimestre de 1997 (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid).  
La doctrina del Tribunal Constitucional durante el segundo cuatrimestre de 1997.  
Estudios críticos.  
JAVIER PARDO FALCÓN: *A vueltas con el art. 15 CE y otras cuestiones más o menos recurrentes de nuestro Derecho Constitucional (Un comentario a la STC 212/1996, de 19 de diciembre).*  
ENRIQUE GARCÍA PONS: *Aporía del principio pro actione en el ámbito temporal del proceso debido: Comentario a la STC 136/97.*

## CRITICA DE LIBROS

### RESEÑA BIBLIOGRAFICA

- Noticias de Libros.  
Revista de Revistas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	5.500 ptas.
Extranjero .....	7.900 ptas.
Número suelto: España .....	2.000 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	2.600 ptas.

### SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS:

#### CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.º  
28004 MADRID

# Revista de Administración Pública

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretaria: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

Sumario del núm. 143 (Mayo-Agosto 1997)

## ESTUDIOS

JESÚS LEGUINA VILLA: *La reforma del Senado y los hechos diferenciales.*

ANTONIO EMBID IRUJO: *Público y privado en la construcción, explotación y mantenimiento de obras hidráulicas.*

JUAN MANUEL TRAYTER: *El arbitraje de Derecho Administrativo.*

MARCOS M. FERNANDO PABLO: *Sobre el dominio público radioeléctrico: espejismo y realidad.*

JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ TORRES: *Algunas reflexiones sobre la historia administrativa española del siglo XIX (a propósito del libro de Alejandro Nieto García, «Los primeros pasos del Estado consuetudinario. Historia administrativa de la Regencia de María Cristina de Borbón»).*

## JURISPRUDENCIA

### I. Comentarios monográficos:

E. CARBONELL PORRAS: *La supletoriedad del derecho estatal en la reciente jurisprudencia constitucional.*

C. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: *La Administración pública de Derecho privado y los actos administrativos que inciden en las relaciones jurídico-privadas. (Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de diciembre de 1994. Sala Primera.)*

N. GARRIDO: *El episodio jurisprudencial de la desclasificación de los papeles del CESID: las SS del TS de 4 de abril de 1997.*

M. URIARTE RICOTE: *El conflicto planteado por la Administración al Juez civil o social como mecanismo unificador (hacia la jurisdicción contencioso-administrativo) en materia de responsabilidad administrativa.*

R. O. BUSTILLO BOLADO: *Eficacia de los actos de gravamen y tutela jurídica efectiva. A propósito de la STC 78/1996, de 20 de mayo.*

M. CARLÓN RUIZ: *Las competencias autonómicas para la regulación de recursos administrativos propios. (Comentario a la Sentencia de 21 de enero de 1997 de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.)*

### II. Notas:

Contencioso-administrativo

A) En general (T. FONT Y LLOVET y J. TORNOS MAS).

B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).

## CRONICA ADMINISTRATIVA

## BIBLIOGRAFIA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	6.000 ptas.
Extranjero .....	8.500 ptas.
Número suelto: España .....	2.100 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	3.000 ptas.

### SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS:

### CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.º

28004 MADRID

# Revista de Administración Pública

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA  
Secretaria: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

Sumario del núm. 144 (Septiembre-Diciembre 1997)

## ESTUDIOS

- SEBASTIÁN MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: *Reflexiones sobre las privatizaciones.*  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ-MUÑIZ: *Sociedades públicas para construir y contratar obras públicas.*  
SILVIA DEL SAZ CORDERO: *Las oposiciones a cátedras.*  
ERNESTO GARCÍA-TREVIJANO GARNICA: *El régimen jurídico de las costas españolas: la concurrencia de competencias sobre el litoral. Especial referencia al informe preceptivo y vinculante de la Administración del Estado.*  
JOSÉ M.<sup>a</sup> GIMENO FELIÚ: *Una valoración crítica sobre el procedimiento y contenido de las últimas reformas legales en contratación pública.*

## JURISPRUDENCIA

### I. Comentarios monográficos:

- M.<sup>a</sup> J. ALONSO MÁS: *La fiscalización jurisdiccional de las pruebas tipo test para el acceso a la función pública.*  
I. BARRIOBERO MARTÍNEZ: *La sobreexplotación grave de los acuíferos. Comentario a las Sentencias del Tribunal Supremo de 30 de enero y de 14 de mayo de 1996.*  
A. FAYOS GARDÓ: *El nuevo mercado de las ideas. (sobre la sentencia del Tribunal supremo norteamericano del caso Internet.)*  
A. B. GÓMEZ DÍAZ: *La eficacia de las sentencias contencioso-administrativas: entre la dogmática y la ingeniería judicial.*

### II. Notas:

#### Contencioso-administrativo

- A) En general (T. FONT Y LLOVET y J. TORNOS MAS).  
B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).

## CRONICA ADMINISTRATIVA

## BIBLIOGRAFIA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	6.000 ptas.
Extranjero .....	8.500 ptas.
Número suelto: España .....	2.100 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	3.000 ptas.

### SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS:

#### CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.º  
28004 MADRID

# Derecho Privado y Constitución

Director: RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO  
Secretario: JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ

## SUMARIO DEL NUM. 11 (Año 1997)

### NUMERO MONOGRAFICO SOBRE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

#### PROGRAMACION DE LOS PRÓXIMOS NÚMEROS

#### PRESENTACIÓN

#### ESTUDIOS

MARIANO BAENA DEL ALCÁZAR: *La nueva regulación de los Colegios Profesionales. La reestructuración por la vía de la defensa de la competencia.*

JOSÉ MARÍA BANO LEÓN: *Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas sobre Colegios Profesionales.*

JOSÉ RAMÓN GARCÍA VICENTE, JOSÉ ANTONIO MARTÍN PÉREZ y MARÍA JOSÉ VAQUERO PINTO: *La determinación de los honorarios profesionales (en particular, el arbitrio de parte).*

JUAN FRANCISCO MESTRE DELGADO: *Libertad de establecimiento y libre prestación de servicios profesionales en la Unión Europea.*

JESÚS OLAVARRÍA IGLESIA: *Antecedentes y elaboración del artículo 36 en las Cortes Constituyentes de 1978.*

JAVIER VICIANO PASTOR y JESÚS OLAVARRÍA IGLESIA: *Profesiones y libertad de competencia (defensa de la competencia, competencia desleal, sociedades, publicidad y honorarios).*

#### COMENTARIOS Y NOTAS

SOFÍA DE SALAS MURILLO: *Consideraciones generales en torno a las disposiciones generales de la nueva Ley catalana de Asociaciones (Ley 7/1997, de 18 de junio, de Asociaciones).*

#### CRÓNICA

JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ: *Crónica de Sentencias del Tribunal Constitucional (septiembre 1996-agosto 1997).*

MARÍA DOLORES GRAMUNT FOMBUENA: *Crónica de Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

#### MATERIALES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España.....	5.500 ptas.
Extranjero.....	59 \$
Número suelto: España.....	2.000 ptas.
Número suelto: Extranjero.....	20 \$

#### SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS: CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.º  
28004 MADRID

# Revista de Historia Económica

Director: PABLO MARTÍN ACEÑA  
Secretario: JAMES SIMPSON

VOLUMEN XIV

(Otoño 1996)

NUM. 3

## SUMARIO

### ARTICULOS

P. K. O'BRIEN, T. GRIFFITHS y P. A. HUNT: *Theories of Technological Progress and the British Textile Industry from Kay to Cartwright.*

RICARDO FRANCH BENAVENT: *Los negocios de una gran empresa sedera en la Valencia del siglo XVIII: la Compañía de Nuestra Señora de los Desamparados.*

INMACULADA LÓPEZ ORTIZ: *Los efectos de la autarquía en la agricultura murciana.*

DOMINGO GALLEGO MARTÍNEZ y VICENTE PINILLA NAVARRO: *Del librecambio matizado al proteccionismo selectivo (Segunda Parte: Apéndice).*

FERNANDO MÉNDEZ IBISATE: *Alfred Marshall y el Banco Central: política monetaria.*

### NOTAS

GASPAR FELIÚ MONFORT: *El milagro español o el mito del fracaso.*

CARLOS NEWLAND y EMILIO PARRADO: *Cultivos y crecimiento de la población esclava: el caso de Guyana en el siglo XIX.*

### RECENSIONES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España.....	5.500 ptas.
Extranjero.....	45 \$
Número suelto: España.....	2.200 ptas.
Número suelto: Extranjero.....	18 \$

#### SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS:

**ALIANZA EDITORIAL**

Juan Ignacio Luca de Tena, 15  
28027 MADRID

# Revista de Historia Económica

Director: PABLO MARTÍN ACEÑA

Secretario: JAMES SIMPSON

VOLUMEN XV

(Invierno 1997)

NUM. 1

## SUMARIO

### NOTA NECROLÓGICA

GABRIEL TORTELLA: *En recuerdo de Manuel Tuñón de Lara.*

### PREMIO RAMÓN CARANDE, 1995

RAFAEL BARQUÍN GIL: *Transporte y precio del trigo en el siglo XIX: creación y reordenación de un mercado nacional.*

### ARTICULOS

BERNARDO HERNÁNDEZ: *Hombres de negocios y fianzas públicas en la Cataluña de Felipe II.*

TOMÁS MARTÍNEZ VARA: *Una estimación del coste de la vida en Santander, 1800-1860.*

AGUSTÍN LLONA RODRÍGUEZ: *Chilean Monetary History, 1860-1925. An Overview.*

### NOTAS

JAVIER MARTÍN PLIEGO: *Historia de la Probabilidad en España.*

JAVIER VARELA: *Un profeta político: Joaquín Costa.*

### RECENSIONES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España.....	5.500 ptas.
Extranjero.....	45 \$
Número suelto: España.....	2.200 ptas.
Número suelto: Extranjero.....	18 \$

#### SUSCRIPCIONES Y NUMEROS SUELTOS:

**ALIANZA EDITORIAL**

Juan Ignacio Luca de Tena, 15

28027 MADRID

# Revista de las Cortes Generales

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidentes:

FÉLIX PONS IRAZAZÁBAL • JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN

Presidente de Honor: GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ

Juan Muñoz García, Bernardo Bayona Aznar, Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Clemente Sanz Blanco, Joan Marcet i Morera, Manuel Aguilar Belda, Francisco Rubio Llorente, Martín Bassols Coma, José M. Beltrán de Heredia, José Luis Cascajo de Castro, Elías Díaz, Jorge de Esteban Alonso, Eusebio Fernández, Fernando Garrido Falla, Antonio Pérez Luño, Fernando Sainz de Bujanda, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Jordi Solé Tura, Manuel Fraile Clivillés, Pablo Pérez Jiménez, Emilio Recorder de Casso, Fernando Santaolalla López, Fernando Sainz Moreno, María Rosa Ripollés Serrano, Manuel Gonzalo González y Miguel Martínez Cuadrado

Director: IGNACIO ASTARLOA HUARTE-MENDICOA

Secretario: MANUEL ALBA NAVARRO

Sumario del núm. 38 (Segundo cuatrimestre 1996)

## I. ESTUDIOS

FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO: *Las prerrogativas parlamentarias en la jurisprudencia constitucional.*

MANUEL CIENFUEGOS MATEO: *El control de las Cortes Generales sobre el Gobierno en asuntos relativos a las Comunidades Europeas durante la década 1986-1995.*

CARLOS VIDAL PRADO: *Un problema pendiente. La modificación del sistema de elección del presidente de la Diputación en el Amejoramiento del Fuero de Navarra.*

ALBERTO OLIET PALÁ: *Democracia, publicidad y concertación social.*

ROSARIO GARCÍA MAHAMUT: *La justicia política en Italia.*

## II. NOTAS Y DICTAMENES

TOMÁS VIDAL MARÍN: *Jurisprudencia constitucional en torno al artículo 14 de la Constitución española: cambio de criterio y precedente judicial.*

RAFAEL LUIS PÉREZ DÍAZ: *Las elecciones a Cortes en el Trienio Liberal.*

JAVIER CREMADES: *El Tribunal de Cuentas en Alemania.*

## III. CRONICA PARLAMENTARIA

## IV. DOCUMENTACION

## V. LIBROS

## VI. REVISTA DE REVISTAS

SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(Servicio de Publicaciones)

Carrera de San Jerónimo, s/n. - 28071 MADRID

# Revista de las Cortes Generales

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidentes:

FÉLIX PONS IRAZAZÁBAL • JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN

Presidente de Honor: GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ

Juan Muñoz García, Bernardo Bayona Aznar, Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Clemente Sanz Blanco, Joan Marcet i Morera, Manuel Aguilar Belda, Francisco Rubio Llorente, Martín Bassols Coma, José M. Beltrán de Heredia, José Luis Cascajo de Castro, Elías Díaz, Jorge de Esteban Alonso, Eusebio Fernández, Fernando Garrido Falla, Antonio Pérez Luño, Fernando Sainz de Bujanda, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Jordi Solé Tura, Manuel Fraile Clivillés, Pablo Pérez Jiménez, Emilio Recorder de Casso, Fernando Santaolalla López, Fernando Sainz Moreno, María Rosa Ripollés Serrano, Manuel Gonzalo González y Miguel Martínez Cuadrado

Director: IGNACIO ASTARLOA HUARTE-MENDICOA

Secretario: MANUEL ALBA NAVARRO

Sumario del núm. 39 (Tercer cuatrimestre 1996)

## I. ESTUDIOS

MANUEL MARTÍNEZ SOSPEDRA: *El Juez-funcionario y sus presupuestos: el nacimiento del juez ordinario reclutado por oposición (el art. 94 de la Constitución de 1869 y el sistema de la LOPJ de 1870).*

AMABLE CORCUERA TORRES: *El régimen jurídico de los anticipos de tesorería y el poder presupuestario de las Cortes Generales.*

JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ: *¿derechos fundamentales o derechos fundamentados?*

ELVIRO ARANDA ÁLVAREZ: *Tres casos difíciles en la fase del Senado del procedimiento legislativo.*

## II. NOTAS Y DICTAMENES

ENRIQUE BELDA PÉREZ-PEDRERO: *Aproximación a la constitución colombiana de 1991.*

MANUEL SÁNCHEZ DE DIOS: *La disciplina de partido en los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.*

MAGDALENA GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *La admisión a trámite en las cuestiones de inconstitucionalidad.*

## III. CRÓNICA PARLAMENTARIA

LIDIA GARCÍA FERNÁNDEZ: *Crónica parlamentaria de la IV Legislatura en el Congreso de los Diputados.*

## IV. DOCUMENTACION

## V. LIBROS

## VI. REVISTA DE REVISTAS

SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(Servicio de Publicaciones)

Carrera de San Jerónimo, s/n. - 28071 MADRID



# Defensor del Pueblo

## PUBLICACIONES

### INFORME ANUAL

Balance de la actuación del Defensor del Pueblo. Su presentación ante las Cortes Generales es preceptiva y proporciona una visión de conjunto de las relaciones de la administración pública con el ciudadano.

Informe anual 1994: 3 vols. (10.500 ptas.).

Informe anual 1995: 2 vols. (6.000 ptas.).

### RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Reúne, anualmente desde 1983, las resoluciones en las que se indica a la administración pública o al órgano legislativo competente, la conveniencia de dictar o modificar una norma legal, o de adoptar nuevas medidas de carácter general.

1994 (2.500 ptas.).

1995 (en prensa).

### INFORMES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS

Se trata de documentos de trabajo, elaborados con motivo de la actuación del Defensor del Pueblo, en los que de forma monográfica se analizan algunos problemas de la sociedad española y la respuesta de las administraciones públicas.

*Residencias públicas y privadas de la tercera edad* (1.600 ptas.).

*Menores* (agotado).

*Situación jurídica y asistencial del enfermo mental en España* (agotado).

*Situación jurídica y asistencial de los extranjeros en España* (1.700 ptas.).

*Atención residencial a personas con discapacidad y otros aspectos conexos* (2.850 ptas.).

### RECURSOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1983-1987 (2.600 ptas.).

1988-1992 (1.400 ptas.).

### FUERA DE COLECCION

*VIII Jornadas de Coordinación entre Defensores del Pueblo* (Monográfico sobre la situación de las personas de edad avanzada y la del menor) (800 ptas.).

*Régimen Jurídico del Defensor del Pueblo* (3.100 ptas.).

Distribuye:

LA LIBRERIA DEL BOE

C/. Trafalgar, 29 - 28071 MADRID - Tel. 538 22 95

---

DOR, S. L.

Camino de Hormigueras, 124 - 28031 MADRID - Tel. 380 28 75

# Estado & Direito

REVISTA SEMESTRAL LUSO-ESPANHOLA DE DIREITO PÚBLICO

## COMISSÃO CIENTÍFICA

ADRIANO MOREIRA, AFONSO RODRIGUES QUEIRÓ (†), ANDRÉ GONÇALVES PEREIRA, A. L. DE SOUSA FRANCO, ANTONIO TRUYOL Y SERRA, ARMANDO MARQUÉS GUEDES, DIOGO FREITAS DO AMARAL, EDUARDO GARCIA DE ENTER-RIA, ELÍAS DÍAZ, FAUSTO DE QUADROS, FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO, GREGORIO PECES-BARBA, JORGE MIRANDA, JOSÉ JOAQUIM GOMES CANOTILHO, JOSÉ MANUEL SÉRVULO CORREIA, LUIS SÁNCHEZ AGESTA, MANUEL DíEZ VELASCO, MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA, MANUEL LOPES PORTO, MARCELO REBELO DE SOUSA, PABLO LUCAS VERDÚ

## DIRECÇÃO

AFONSO D'OLIVEIRA MARTINS      GUILHERME D'OLIVEIRA MARTINS  
MARGARIDA SALEMA D'OLIVEIRA MARTINS

Coordenador correspondente em Espanha:

GERMÁN GÓMEZ ORFANEL  
JOSÉ LUIS PIÑAR MAÑAS

## Sumário do número 15-16 (1995)

IN MEMORIAM: *PROF. AFONSO RODRIGUES QUEIRÓ*

### DISCURSOS & CONFERÊNCIAS

PABLO LUCAS VERDÚ: *La Constitución en la encrucijada (II)*.

### ARTIGOS

ERIK JAYME: *Gustav Radbruch e Portugal*.

XAIME RODRIGUEZ-ARANA: *O Sector Público Económico Galego (Novas Perspectivas) (II)*.

### JURISPRUDÊNCIA

O TRIBUNAL INTERNACIONAL DE JUSTIÇA E O CASO DE TIMOR LESTE

I. *Nota introdutória* (MARGARIDA SALEMA D'OLIVEIRA MARTINS).

II. *A Sentença do Tribunal Internacional de Justiça*.

III. *Opinão dissidente do Juiz C. G. WEERAMANTRY*.

### LIVROS

RABINDRANATH V. A. CAPELO DE SOUSA: *O Direito Geral de Personalidade* (por Alfonso d'Oliveira Martins).

MANUEL REBOLLO PUIG: *El enriquecimiento injusto de la Administración Pública* (por Mariano López Benítez).

FAUSTO DE QUADROS: *O princípio da subsidiariedade no direito comunitario após o Tratado da União Europeia* (por Margarita Salema d'Oliveira Martins).

Toda a correspondência com a Revista

**ESTADO & DIREITO**

deve ser dirigida ao:

Apartado N.º 2821  
1122 Lisboa Codex

REVISTA DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO SE  
TERMINÓ DE IMPRIMIR EN SU SEGUNDO NÚMERO  
EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1997, EN LOS  
TALLERES DE IMPRENTA TARAVILLA  
MESÓN DE PAÑOS, 6  
28013 MADRID

REVISTA DE  
**Estudios Políticos**

Publicación trimestral

REVISTA DE  
**Derecho Comunitario  
Europeo**

Publicación semestral

REVISTA DE  
**Administración Pública**

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE  
**Derecho Constitucional**

Publicación cuatrimestral

**Derecho Privado  
y Constitución**

Publicación anual

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES**

Plaza de la Marina Española, 9 28071 Madrid. (España)



2.000 pesetas